



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 014-JJ/I.F. N° 11
28.03.2007

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CODIGO PROCESAL PENAL Y OTROS CUERPOS LEGALES EN LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO Y EJECUCION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD **Mensaje N° 24 – 355**

1. El presente proyecto de ley tiene por objetivo dar solución a los problemas generados en el sistema procesal penal por situaciones vinculadas a casos -reales o supuestos- de enfermedades mentales que afectan a imputados o condenados. En ese sentido, se disponen las siguientes modificaciones legales:
 - Se establecen medidas cautelares respecto de un imputado con indicios de enfermedad mental que afecten su imputabilidad, consistentes en un examen mental preliminar y en un informe pericial psiquiátrico, en la medida que se determine la necesidad de este último, de manera de detectar a quienes se hacen pasar por enfermos mentales para eludir la prisión preventiva y la eventual imposición posterior de condena.
 - Asimismo, introduce modificaciones a los procedimientos para la aplicación de medidas de seguridad y a la ejecución de las mismas, de manera de simplificar y facilitar su aplicación por parte de los operadores del derecho, permitiendo al sistema de justicia aplicar dichas medidas a quienes realmente se encuentren en las hipótesis para las que fueron creadas. Las medidas consisten en la internación en establecimientos psiquiátricos o en la custodia y tratamiento bajo la responsabilidad de la familia o de alguna institución, o que puede cumplirse en una residencia forense.
 - En relación a los condenados con enfermedad mental sobreviviente, se establece la evaluación de su condición de salud mental y la dictación de las medidas de seguridad correspondientes.
 - Finalmente, para que las modificaciones propuestas tengan los efectos esperados, la iniciativa legal crea, al interior de recintos penitenciarios, Unidades Psiquiátricas Forenses Transitorias, para el desarrollo de los peritajes requeridos.

2. La aplicación del presente proyecto de ley irroga un costo adicional para el año 2007 de \$1.129.027 miles; para el año 2008, de \$1.511.866 miles, y para el año 2009, de \$ 1.035.846 miles, los cuales serán financiados con cargo a los recursos que se contemplen en los presupuestos del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Salud.

Miles de \$ 2007

MINISTERIO	2007	2008	2009
Justicia	654.333	1.087.172	156.168
Salud	474.694	424.694	879.678
TOTAL	1.129.027	1.511.866	1.035.846

ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos